

Workshop on International  
Trade Statistics

Implementation of IMTS  
2010 and a new vision for  
trade statistics,

1-5 October 2012, San Jose, Costa Rica

# Clasificación de Bienes y Medición de cantidades

- Para identificar los productos que entran y salen de la República de Panamá, se usa el SA. La clasificación correcta del SA nutre a los demás clasificadores y permite crear una correspondencia con los clasificadores internacionales de productos.
- CUCI Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
- CGCE Clasificación por Grandes Categorías Económicas
- CIU Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
- Es importante destacar que estas clasificaciones usadas por la sección de Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos tienen que crearse una tabla actualizada para correlacionadas con el SA y así el dato por cada clasificador.

# Clasificación de Bienes y Medición de cantidades.

Arancel\_Quinta\_Enmienda\_2012\_a.pdf - Adobe Reader  
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

1 / 724 100% Herramientas Comentario

**CONSEJO DE GABINETE**  
**DECRETO DE GABINETE No. 49**  
De 28 de diciembre de 2011

Que aprueba la Quinta Enmienda a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, conforme a la recomendación de la Organización Mundial de Aduanas, de 26 de junio de 2009, en su Versión Única en Español

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 22 de 27 de abril de 1998, la República de Panamá, adoptó el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986;

Que la República de Panamá, al constituirse en signatario del Convenio del Sistema Armonizado, adquirió el compromiso de mantener su Nomenclatura Arancelaria actualizada de acuerdo a las recomendaciones o enmiendas que se introduzcan al referido convenio, con la finalidad de que nuestro arancel de importación, mantenga un lenguaje común que facilite el comercio internacional;

Que la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con fundamento en el artículo 16 del Convenio del Sistema Armonizado, realiza enmiendas a la nomenclatura cada 5 años, a efectos de incorporar cambios por requerimientos del comercio internacional, avances tecnológicos, correcciones y para establecer controles a la importación o exportación de productos sensitivos;

Que la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el 26 de junio de 2009, aprobó la Quinta Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2012;

Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo 200 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las normas previstas en las leyes a que se refiere el numeral 11 del artículo 159 de la Constitución Política de la República,

ES 09:30 a.m. 09/29/2012

## Valoración– recomendaciones nuevas, guías para la elaboración de las estadísticas

- Aforo. Operación única de reconocimiento de mercancías, que conlleva el reconocimiento y la verificación de su naturaleza, valor, peso, cuenta o medida, ubicación en una posición arancelaria específica de acuerdo con la nomenclatura del arancel nacional vigente y la determinación de los tributos que les sean aplicables, en atención al régimen de que se trate.
- Gaceta Oficial Digital, viernes 22 de febrero de 2008, Valoración Aduanera: Operación que realiza La Autoridad para determinar el valor de las mercancías y los derechos que se deben pagar.
- En Panamá se tiene una resolución para la declaración del valor de las mercancías que pasa por la aduanas [230](#). y también existe un decreto de gabinete N° [26 de 1996](#) para reglamentar en base al acuerdo sobre valoración aduanera OMC 1994.
- En este sentido la Aduana es la responsable de valorar al aforar cualquier mercadería que entre o salga del territorio aduanero Panameño y el importador debe pagar los impuestos correspondientes.



Valoración– recomendaciones nuevas, guías para la elaboración de las estadísticas

- En la sección de comercio exterior se mantiene relación con la Autoridad de Aduanas y cuando se encuentra con cualquier aforo inadecuado o transacción que tenga una valoración inadecuada, se comunica inmediatamente a la Aduanas.
- Se tienen límites de confianza creados para cada código arancelario y una vez se detecte es corregido.

# Países coparticipes

- Panamá utiliza para la importación el país de origen de los productos aquel en el cual la mercadería fue producida; en el caso de los productos manufacturados, es el país donde fueron transformados al estado en que se introducen al país importador. El reembalaje, separación y mezcla no constituyen transformación.
- Para la exportación utiliza el último país de destino conocido, o sea aquel donde supuestamente serán utilizados los productos exportados.

# Modo de transporte y código de procedimiento Aduanal

El INEC de Panamá (sección de Comercio Exterior), hace la clasificación del modo de transporte y tiene una clasificación para las diferentes vías, con la cual genera sus bases de datos y cuadros.

[Aérea, Marítima, Terrestre y otros](#)



# Estrategias para la elaboración de las estadísticas

- Para la elaboración de las estadísticas de comercio exterior se utilizan los registros aduaneros.
- **DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN UNIFICADA DE ADUANAS:** Es la fuente de información para la compilación de estas estadísticas. Este es un documento de control confeccionado fundamentalmente con fines tributarios, el cual es llenado por los Agentes-Corredores de Aduanas y el mismo contiene las informaciones referidas a los productos que se introducen al país.



# Países coparticipes

- Brindamos cuadros y bases detalladas por Código arancelario país y país código, en forma mensual trimestral y anual.
- De ser necesario una comparación con las estadística de algún país con el cual se dio una relación comercial se efectúa.
- Es necesario llevar una estadística clara entre países debido a la comparación de los datos a nivel global, puede no ser comparativa.
- En este proceso se requiere el país de origen de la mercancía y muchas veces país de venta no sabe cual es el país de compra del puede que las importaciones que hace el país que compra del producto.